

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

ORDENANZA N° 149/2008

Presentado 10 / 11 / 08
Folio 9, 36 Expte. N°
Escrito de fs. con
Se Adjunta *convenio*
Recibido por *[Firma]*

VISTO:

La necesidad que posee la Peña Ciclista de Tupungato de afrontar distintas erogaciones de dinero para el desempeño de actividades dentro y fuera del Departamento y;

CONSIDERANDO:

Que es menester de este H. Cuerpo velar por la integridad física de sus habitantes.

Que esta peña realizará un encuentro en nuestro Departamento los días 05, 06 y 07 de diciembre del corriente año, en conmemoración del 27° Aniversario del Día Nacional del Ciclista.

Que fue declarado de Interés Departamental por este H. C. Deliberante.

Que este evento contará con la participación de agrupaciones ciclistas provenientes de distintos puntos del País, como también de países vecinos.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Otórguese un Subsidio de \$250.- (PESOS: DOCIENTOS CINCUENTA) en la persona del Presidente de la "Peña Ciclista de Tupungato" Pers. Jurídica N° 1052/P00917, Don José Alberto Nebot, D.N.I. N° 13.041.248, con domicilio en B° Martín Fierro M-D C-2, los que serán destinados a gastos varios de la mencionada institución.

ARTÍCULO 2): El gasto que demande la presente, impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - H.C.D.

ARTÍCULO 3): La persona del Presidente de la "Peña Ciclista de Tupungato" Pers. Jurídica N° 1052/P00917, Don José Alberto Nebot D.N.I. N° 13.041.248, deberá rendir en forma documentada dentro de un plazo no mayor de 60 días el gasto del presente subsidio.

ARTÍCULO 4): Autorízase al D. Ejecutivo a realizar los cambios de partidas que sean necesarios para dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 5): Autorízase a la Sra. Presidenta del H.C.D. de Tupungato Sra. Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 6): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

[Firma]
MARCELA G. BIGIOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Firma]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO